

ACUERDOS COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES, UAQ
C.U. MAYO DE 2026

Acuerdos

Posterior, a la elaboración de la *Guía para la presentación de proyectos ante el Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, en el pasado semestre 2024-B, el Comité de Ética en Investigación incorpora el Acuerdo siguiente en relación a la investigación de carácter documental, teórico, teórico-analítico, bibliográfico o aquellas que no contemplen trabajo de campo ni interacción directa con participantes o comunidades.

Acuerdo sobre investigaciones teórico documentales

Con el propósito de fortalecer la claridad metodológica y ética de los documentos sometidos a evaluación ante el Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, se acuerda que todos los protocolos deberán incluir obligatoriamente un apartado de consideraciones éticas, independientemente de la naturaleza metodológica del estudio.

En los casos de investigaciones de carácter documental, teórico, teórico-analítico, bibliográfico o aquellas que no contemplen trabajo de campo ni interacción directa con participantes o comunidades, también deberá incorporarse un apartado de consideraciones éticas.

En estos casos, se deberá incluir una breve aclaración explícita señalando que, debido a la naturaleza documental o teórico-analítica del estudio, no se desarrollará interacción directa con participantes o comunidades y, en consecuencia, no se contemplan estrategias específicas de atención ética relacionadas con población participante.

El presente acuerdo tiene como finalidad homologar los criterios mínimos de presentación ética de los proyectos sometidos al Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y fortalecer la transparencia metodológica y ética de los trabajos académicos y científicos evaluados por esta instancia.



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES